



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 612  
RADICADO N° 2020-0007-00

Si incorpora oficio No. 103 debidamente diligenciado, para lo pertinente.

De otro lado, en atención a la solicitud presentada, se ordena oficiar a la entidad EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que informen por medio de qué entidad se encuentra cotizando actualmente el demandado JOSÉ FERLENY GUERRA PEREZ identificado con C.C. 98.538.044, para efectos de establecer, si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su cajero pagador (persona natural o jurídica).

Ahora, revisado el expediente, se advierte que la parte actora, no ha aportado constancia de la notificación a la pasiva, en las direcciones anotadas en la demanda. En tal sentido, se REQUIERE al demandante, para para que en termino no superior de 30 días, se disponga realizar la notificación a la parte pasiva, tal como se ordenó en auto que libró mandamiento de pago, y además, se sirva aportar prueba idónea del trámite del oficio No. 102, contentivo de la medida de embargo, so pena de aplicar art. 317 CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 451/2020/00007/00  
01 de junio de 2.021

Señores  
EPS SURAMERICANA S.A.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AFILIACIÓN  
RADICADO: 0536040030020200000700  
DEMANDANTE: COOP. DE TRABAJADORES DE EDATEL - COEDA  
DEMANDADO: JOSÉ FERLENY GUERRA PEREZ C.C. 98.538.044

Respetados señores,

Por medio del presente les solicito se sirvan informar a éste despacho Judicial si el señor JOSÉ FERLENY GUERRA PEREZ identificado con C.C. 98.538.044, se encuentra cotizando actualmente, para efectos de establecer si lo hace como dependiente o trabajador independiente, el sueldo devengado por la misma y quien es su empleador (persona natural o jurídica).

Adicionalmente la entidad, deberá indicar dirección, teléfono, correo electrónico y datos de ubicación del empleador o pagador de la seguridad social del demandado.

Sírvase informarnos al respecto.

NOTA: PARA EFECTOS DE RESPUESTA SE RECIBEN SOLO AL CORREO:  
[memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitaqui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando radicado del proceso y partes.

Cordialmente,

  
ALEXANDRA M. GUERRA MESA  
Secretaria